

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la urgencia que media en solucionar el problema de carencia de personal policial en la Alcaldía del Palacio,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar, a partir del día 2 de noviembre próximo, con carácter de personal mensualizado y con destino a la Alcaldía del Palacio de Justicia, a diez (10) agentes (Personal Administrativo y Técnico) con una remuneración mensual de quinientos pesos (\$ 500,00) /// quienes gozarán además del respectivo sueldo anual complementario y del adicional por "Subsidio Familiar".-

2º) Hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria correspondiente -oportunidad en que se reforzará la partida principal "Personal Temporario" de la Unidad de Organización 313 en la suma de PESOS LEY 18.188: SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00)- autorizase a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar con cargo a la partida principal /// 1198 "Crédito a distribuir" los haberes de los agentes que se / designen en los cargos precedentemente creados.-

3º) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Pro.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

